



Aviso de Privacidad Integral de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara del Municipio de Guadalajara.

La **Coordinación General Cuidamos Guadalajara**, con domicilio en la Av. Hidalgo 474, Centro Histórico, Cuarto Piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los **datos personales** que serán sometidos a tratamiento por parte de la **Coordinación General Cuidamos Guadalajara** son:

Datos Identificativos.				
Nombre	Nacionalidad	Edad	Clave de elector	Estado civil
Clave Única del Registro de Población (CURP)	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Firma	Domicilio particular y/o fiscal	Teléfono
Sexo	Correo electrónico	Fotografía	Lugar y Fecha de Nacimiento	Número de identificación oficial

Datos sobre situación jurídica o legal.	
Antecedentes penales - carta de no antecedentes penales.	Información sobre sanciones administrativas - Constancia de no sanción administrativa.
Residencia en los albergues – Situación jurídica.	



Datos académicos.		
Carrera	Nombre de la escuela de procedencia	Grado máximo de estudios

Datos laborales. Datos de empleos anteriores;			
Puesto desempeñado	Nombre de la dependencia o empresa	Domicilio	Teléfono
Capacitación	Actividades extracurriculares		Plaza

Los **datos personales sensibles** que serán sometidos a tratamiento son:

Datos patrimoniales		
Bienes muebles e inmuebles	Número de cuenta bancaria	Ingresos
Identificativos	Datos biométricos	Datos sobre salud.
Origen étnico o racial	Huella dactilar	Historial médico, tipo de discapacidad, incapacidades médicas, intervenciones quirúrgicas

Dichos datos podrán ser recabados, directa o indirectamente, por medios electrónicos, por escrito y vía telefónica; **las finalidades del tratamiento** para las cuales se obtienen sus datos personales son:

1. Localización;



2. Para poder acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación de los diferentes programas sociales;
3. Para estar en posibilidad de realizar las transferencias electrónicas para la entrega de los apoyos económicos a las y los beneficiarios;
4. A fin de tener un directorio, registro y estadísticas de las personas beneficiadas, de la población objetivo de los programas y de las atenciones brindadas, capacitaciones proporcionadas y de las problemáticas encontradas;
5. Para llevar a cabo el desahogo de procesos derivados de la aplicación de los programas sociales;
6. A fin de integrar el expediente del personal y dar de alta al personal en el sistema informático de nómina en el IMSS y Pensiones del Estado, para registrar entradas y salidas del personal, identificación y autenticación como servidor público, difusión de información pública de oficio, generar comprobantes de pago, cumplimiento de disposiciones fiscales y enteros de impuestos retenidos, emisión de constancias laborales, administrativas y de identificación; relativas al empleo, cargo o comisión, tales como el cumplimiento de los requisitos legales para la contratación, historia laboral de los servidores públicos, cumplimiento de requisitos;
7. Otorgar permisos o licencias por maternidad y paternidad, incluyendo aquellas que sea necesario otorgarlas por motivo de las personas servidoras públicas que tengan hijas o hijos menores de edad que sufran enfermedades que requieran hospitalización en instituciones públicas o privadas, previa comprobación del caso;
8. Para integrar la relación de servidores públicos capacitados, con fines de control y evidencia de asistencia, convocatorias futuras de las y los participantes y poder generar estadísticas de las capacitaciones otorgadas;
9. A fin de tener un registro de las personas atendidas por la Coordinación General Cuidamos y, por otro lado, con el fin de poder generar estadísticas de las atenciones brindadas;
10. Para dar trámite y generar respuesta a solicitudes de ejercicio de derechos ARCO;
11. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de información pública, integrar expediente de solicitud, realizar los trámites internos y desahogar el procedimiento respectivo;
12. Integrar el padrón de pago a proveedores, pago de estímulos, gratificaciones, bonos, sueldo, prestaciones, apoyos económicos;
13. Llevar a cabo la verificación a las direcciones adjuntas a esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara;
14. Administrar los recursos materiales de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara;



15. Elaboración de acuerdos, contratos, convenios y demás instrumentos jurídicos con la federación, entidades federativas, municipios, dependencias, organismos internacionales, estatales, federales y municipales, así como los sectores social y privado;
16. Realizar el trámite y registro del reconocimiento de beneficiarios de los programas sociales de esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara;
17. La constitución de las personas jurídicas o físicas que se dediquen a la asistencia social de esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara;
18. Capacitar y asesorar al personal de las Organizaciones de la Sociedad Civil;
19. Llevar a cabo la ejecución de los programas sociales de esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara;
20. Expedir, renovar o cancelar el padrón de beneficiarios de programas sociales de esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara;
21. Dar certeza y cumplimiento en el proceso de solicitudes compra, adquisición o aprovisionamiento, elaboración de estudios de mercado y presentación de requisiciones.

Los **fundamentos legales** que facultan al responsable para llevar a cabo el tratamiento son: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: artículo 70 fracción VII, XI y XVII; y artículo 71; Ley del Servicio Militar: artículo 20; Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco: artículo 10 fracciones III y X; artículos 8, 9, 10, 15 fracciones VII, X, XII, artículos 17, 27, 27 Bis y 28 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículo 8º, párrafo 1, fracción I, incisos j) k) y l); fracción IV inciso e), artículo 25 fracción VII, y artículo 68 fracción II y III; Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco: artículo 51º fracción II, III y IV; Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 17 fracción I y XII, 43, 44, 44 bis, 44 ter, 54 Bis-4, 54 Bis- 5 56 fracciones XII, XIII y XVIII; Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara y la Carta de Confidencialidad y No Divulgación.

Se informa que **no se realizarán transferencias** de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o se esté en alguno de los supuestos de excepciones al consentimiento, establecidas en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus

Municipios, siendo en estas transferencias, los **terceros receptores de los datos personales pueden ser:**



1. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Guadalajara, para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y pago de aportaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social;
2. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Guadalajara, para la generación y expedición de nombramientos y designación de beneficiarios;
3. La Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental del Municipio de Guadalajara, para llevar a cabo los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir, arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite este sujeto obligado, en el supuesto establecido en el artículo 57 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, referente al proceso de compra, adquisición o aprovisionamiento;
4. Las autoridades administrativas y jurisdiccionales, con la finalidad de dar atención a los requerimientos administrativos o judiciales, y cualquier autoridad que en ejercicio de sus funciones requiera información en posesión de esta dependencia;
5. Los sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento a los procedimientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
6. La Contraloría del Estado de Jalisco, para la presentación de la declaración patrimonial de las personas servidoras públicas; y
7. Cualquier otro de los supuestos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Esta Coordinación General Cuidamos Guadalajara podrá comunicar sus datos personales recabados, con la finalidad de ser incorporados en el Sistema de Datos Personales de la Herramienta Identidad Digital (ID Jalisco) del Gobierno de Jalisco, y con ello, generar un expediente único de datos personales que permita facilitar los procesos de servicios digitales en beneficio de la ciudadanía.

Respecto de los datos personales recabados de un tercero, el promovente deberá dar a conocer el presente aviso de privacidad a dichos terceros, con la finalidad de mantenerlos informados sobre el tratamiento de estos.

Usted puede solicitar en cualquier momento, el Acceso, Rectificación, Cancelación y/u Oposición de sus datos personales, mediante la presentación de solicitud de ejercicio de **derechos ARCO**; con domicilio en la en la Av. Hidalgo S/N, Centro Histórico, Cuarto Piso del Mercado Corona, Guadalajara, Jalisco; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



**Cuidamos
Guadalajara**

Cualquier **cambio al presente aviso de privacidad** se hará del conocimiento de los titulares de los datos personales, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado, en la siguiente liga electrónica:

Para cualquier aclaración, duda o comentario adicional al respecto se dejan a su disposición los siguientes **datos de contacto** de la Unidad de Transparencia:

Ubicación:

Av. Miguel Hidalgo y Costilla 474, Cuarto Piso del Mercado Corona, Zona Centro. C.P. 44100

Teléfono para dudas y comentarios en relación a Transparencia: 33-3818 3600 ext. 3530

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs

Se informa que por el momento no se cuenta con Línea de Fax

Para Ingresar Solicitudes de Información:

Teléfono: 33-3818 3600 ext. 3530

transparencia@guadalajara.gob.mx

08/04/202